

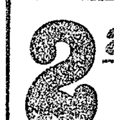
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.600 — AÑO XCIII — la 24 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, miércoles 23 de enero de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en 2da. Convocatoria el 27 de diciembre de 1984, resolvió modificar los Artículos 2º 5º, 13, 14, 25, 32 y 33 del Estatuto Social. — A fin de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, se transcriben a continuación los artículos reformados: Art. 2º — El domicilio legal de la Sociedad estará en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrán establecerse sucursales o agencias dentro o fuera de la República. — Art. 5º — El capital social es de $a 7.590.000, dividido en acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una. El capital está representado por 59.000 acciones ordinarias de la Clase "A" y 7.531.000 acciones ordinarias de la Clase "B". El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550 y modificaciones previstas por la Ley 22.686. La Asamblea fijará asimismo las características de la acciones, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de pago de aquéllas. La evolución del capital figurará en los estados contables de la Sociedad. Todo emisión de acciones podrá efectuarse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los Balances aprobados por la Asamblea General, excluidas las reservas legales; b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor del Balance e Inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, lo que deberá ser aprobado por la autoridad competente; c) Solicitando el aporte de nuevos capitales por emisión de acciones ordinarias o de acciones preferidas a integrar con dinero efectivo; d) Emitiendo acciones liberadas a entregar en pago total o parcial de adquisiciones de bienes o derechos, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo tenerse presente lo expuesto por el art. 197 de la Ley 19.550 y sus modificaciones; e) Capitalizando todo o parte de los beneficios aprobados por Asambleas Generales, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En todos estos casos se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. En los casos de los incisos a) y b) las acciones serán ordinarias y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean. En el caso del inciso c) los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente para suscribir en igualdad de condiciones las nuevas emisiones de esos valores en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 30 días corridos de vencida la última publicación que se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, las acciones que le hubieren correspondido serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponde. — Art. 13 — Los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del Ejercicio de su mandato y mientras éste dure, la suma de $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil) en efectivo o en títulos públicos. — Art. 14 — Las reuniones del Directorio tendrán lugar en el domicilio de la Sociedad o en el Ingenio San Pablo de la Provincia de Tucumán, toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocación del Presidente o a pedido de uno de los Directores o de la Sindicatura y de acuerdo a los términos del Art. 267 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso del que presida la reunión y en caso de empate decidirá el voto de éste. En caso de ausencia, un Director podrá autorizar por escrito a otro Director a votar en su nombre y representación, siempre que el número de Directores presentes constituya quórum. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores y Síndicos presentes — Art. 25 — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá en el local, día y hora fijados por convocatoria del Directorio. La Asamblea aprobará y observará la Memoria Balance General, Estados de Resultados y toda otra medida relacionada a la gestión de la Sociedad que le competa resolver, así como el informe de los Síndicos, sancionará o alterará la distribución de utilidades propuesta, designará cuando corresponda los Directores y Síndicos, titulares y suplentes, fijándoles su retribución, resolverá acerca de la responsabilidad de los Directores y Síndicos, decidirá los aumentos de capital de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550 y en general se expedirá sobre todos aquellos temas que sometan a su decisión el Directorio o los Síndicos. — Art. 32 — Los Directores, Síndicos y Gerentes Generales tienen el derecho y la obligación de concurrir a las Asambleas y podrán intervenir en las deliberaciones. Tendrán asimismo voto en la medida y con las limitaciones de los Arts. 240 y 241 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. — Art. 33 — Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que las presida y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea.

El Presidente.
$a 9.000 — Nº 30.467

CHASE MANHATTAN TRADING
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 1 de fecha 9 de enero de 1985 pasada al Fº 1 del Registro Notarial número 374 de Capital Federal la sociedad CHASE MANHATTAN TRADING S.A. modificó el art. 8º de su estatuto social, por lo cual la administración de la misma estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año.

El Directorio.
$a 840 — Nº 30.504

CONSTRUCTORA ANTASA
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Taboada argentino, comerciante, casado, nacido el 2 de mayo de 1948, Libreta de Enrolamiento 5.220.666, domiciliado en Santa María del Buen Ayre 654, ciudad de Buenos Aires; Mario Alberto Sanabria, argentino comerciante soltero, nacido el 20 de diciembre de 1949, Libreta de Enrolamiento número 8.275.353, domiciliado en Lima Nº 1445, 3º piso, E de la ciudad de Buenos Aires y Jorge Horacio Antoliche, argentino, empresario, nacido el 2 de julio de 1943 casado, Libreta de Enrolamiento número 5.274.675, domiciliado en Directorio 2325, de la ciudad de Buenos Aires. Constitución: Por escritura de 10 de setiembre de 1984, pasada al folio 338 del Registro 46 de Lomas de Zamora, ante su titular, el Escribano Néstor Alejandro Onsari. — Denominación: CONSTRUCTORA ANTASA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Calle Lafuente 1401 de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante el proyecto, dirección, administración y/o construcción de todo tipo de edificios para uso civil comercial o industrial ya sea individuales o colectivos, públicos o privados, la construcción de obras públicas, por contratación directa, licitaciones públicas o privadas o concursos

de precios, ya sea de rutas o caminos o su mejorado, obras de canalización, redes de agua desagüe y cloacas, gas, energía eléctrica, urbana o rural, teléfono, televisión; puentes, pistas de aterrizaje, puertos, gasoductos y poliductos y cualquier otra obra destinada a prestar un servicio público — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamientos, clubs de campo, urbanizaciones, parques industriales explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de materiales, máquinas, herramientas y productos para la construcción. — Plazo: 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $a 3.000.000 — dividido en 300 acciones ordinarias de $a 10.000.— cada una. — Administración: Presidente: Alberto Raúl Antoliche; Vicepresidente: Jorge Andrés Taboada; Director Miguel Pedro Antonio Huesca; Director Suplente: Jorge Horacio Antoliche. — Se prescinde la Sindicatura. — Representación Legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto.

El Escribano.
$a 4.560 — Nº 30.478

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUROTEC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas y Modificación. Acto privado de fecha 12 de setiembre de 1984, entre los señores Pablo Storchi, con C. I. Nº 5.140.848, domiciliado en Lisandro de la Torre 1642, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Enrique Luján Reynoso Arellano, con D. N. I. Nº 4.740.765 domiciliado en Ayacucho 2538, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, integrantes de la sociedad MUROTEC S.R.L., resuelven: Don Pablo Storchi, cede a doña Fernanda Melizza italiana, casada, comerciante, con C. I. Nº 10.914.881, de 43 años, domiciliada en Triunvirato 4135, Capital, las 500 cuotas de capital que tiene en la sociedad, por la suma de $a 140.000. Los actuales socios Enrique Luján Reynoso Arellano y Fernanda Melizza, deciden reformar las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad gira con la denominación de Murotec S.R.L. tiene su domicilio social en la calle Triunvirato 4135, piso 1º, Oficina 26, Capital. — Séptima: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios en calidad de gerentes por el término de 5 ejercicios.

La Socia.
$a 1.920 — Nº 30.502

CASA ONSARI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º) Socios: José Patricio Calderero, argentino, comerciante casado, nacido el 17 de marzo de 1934, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.830.577, domiciliado en la calle Hernandarias 1333; Omar Pedro Roura, argentino, comerciante, casado, nacido el 30 de noviembre de 1943, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.969.899, domiciliado en la calle Rondeau 1884, éstos dos últimos vecinos del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Humberto Andrés Artal, argentino, comerciante, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.718.992, nacido el 2 de enero de 1942, domiciliado en la calle Mansilla 5571, de Wilde, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de Instrumento o de Constitución: Instrumento Privado del 5 de mayo de 1982. — 3º) Razón Social o Denominación: CASA ONSARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Avenida Fabián Onsari 899 de la ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto la venta de cigarrillos, artículos de tabaquería en general, golosinas de todo tipo y artículos de tocador y limpieza, las que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociar a terceros en el país y en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta millones c/en mil pesos, dividido en quinientas una cuotas de cien mil pesos cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9º) Organización de la Representación: Estará a cargo de los tres socios, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$a 4.560 — Nº 30.513

SAFER'S
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 343, Fº 1.013 Reg. 625, Capital Federal, de SAFER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Celia Hilda D'Avoia, con el consentimiento de los demás socios, cede sus 600 cuotas de 100 pesos Ley 18.188 a Claudio María Gustavo De Santana. Queda éste gerente junto con Arturo De Santana con firma conjunta, separda o alternativamente.

El Escribano.
$a 840 — Nº 30.366

COMPROMISO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 510 de fecha 25 de octubre de 1984, pasada al folio 1.359 del protocolo del escribano Dr. Alvaro Gutiérrez Saldívar, ha quedado constituida: COMPROMISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo: Socios: Guillermo Jesús Mansilla, nacido el 13 de enero de 1929 casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Junín 1275, tercer piso, Capital Federal, L.E. Nº 4.233.711, y Felipe Jorge Duncan, nacido el 10 de febrero de 1929, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Alvear 1552, noveno piso, Capital Federal, L.E. Nº 4.236.608. — Domicilio de la Sociedad: En esta Capital, calle Copérnico Nº 2306. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la contratación de publicidad en todos los medios del país, a la producción de programas radiales o para televisión, a representar tanto en el aspecto comercial como en el de programación y administración e institucional a los medios de comunicación ubicados fuera del radio de la Capital Federal, y a todo tipo de actividades comerciales vinculadas a los medios de comunicación social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directamente o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por el Decreto Ley 19.550/72. — Plazo de duración: 99 años a contar desde el día 25 de octubre de 1984. — Capital social: Cien mil pesos argentinos ($a 100.000), dividido en 100 cuotas de 1.000 pesos argentinos cada una. — Administración: Guillermo Jesús Mansilla y Felipe Jorge Duncan, ambos con el cargo de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. — Representación legal: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, pudiendo hacer uso de la firma social y realizando todos los actos y gestiones en los que se requieran poderes especiales. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Escribano.
$a 3.600 — Nº 30.433

V.C.R. PRODUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación del Contrato Social. — Se hace saber por un día el siguiente edicto: El señor Alberto Worcel, de 40 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Ciudad de la Paz 3136, piso 14, Depto. B, de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 4.411.036, vende, cede y transfiere 10.000 cuotas sociales de V.C.R. Producciones S.R.L., por un valor nominal de $a 1.000 al señor Ricardo Daniel Dinardi, de 37 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Av. Independencia 466, piso 20, Depto. B, de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 8.253.624, quien las compra, acepta y recibe. El precio de esta venta es de pesos argentinos 1.800. — Modificación del Contrato Social. — Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $a 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $a 1 cada una, suscriptas como sigue: Angel Bertocchi suscribe 1.000 cuotas por un valor nominal de $a 1.000 Sergio Crescenzi suscribe 1.000 cuotas por un valor nominal de $a 1.000 y Ricardo Daniel Dinardi suscribe 1.000 cuotas por un valor nominal de $a 1.000. Las cuotas se integran en un 50% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — V.C.R. PRODUCCIONES S.R.L. fue constituida por instrumento privado el 15 de setiembre de 1982 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1982, bajo el Nº 5.768 del Libro 83 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El convenio de cesión de cuotas y modificación del Contrato Social se formalizó por instrumento privado el 26 de diciembre de 1983, firmándose por ante el escribano Jorge Ricciardi, Matrícula 2172, interinamente a cargo del Registro Notarial 508 de la Capital Federal.

El Escribano.
$a 2.360 — Nº 30.455

FUNDICIONES C. C. C.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24 de setiembre de 1984, el Sr. Emilio Camona ha transferido sus 133 y 1/3 (ciento treinta y tres y un tercio) cuotas de capital que posea en la sociedad a sus ex socios, Sres. Ezio Camona y Silvio Calderoni, por partes iguales, por un total de $a 90.000 (pesos argentinos noventa mil) y que estos últimos, únicos socios de la sociedad, ejercen la gerencia en forma indistinta, y que de común acuerdo por el mismo instrumento privado han modificado la cláusula cuarta del contrato social, estableciendo que el Capital Social está formado por 400 (cuatrocientas) cuotas de $a 0,01 (pesos argentinos un centavo) cada una, de las cuales corresponden 200 (doscientas) al Sr. Ezio Camona y 200 (doscientas) al Sr. Silvio Calderoni.

El Socio Gerente.
$a 1.800 — Nº 30.516

INDUAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Por contrato privado del 30/11/84, el señor Guillermo Mohr, cede 2.000 cuotas partes de la sociedad INDUAL S.R.L., por partes iguales a favor de Juan Carlos Jara y Mario Juan Pereyra, restantes socios, por el precio total de $a 75.000 y estos últimos ceden, por contrato privado del 25/4/84 y reforma del 17/12/84 2.400 cuotas de la misma sociedad, por el precio total de $a 90.000,00 a favor de: Héctor Ricardo Venturino, argentino, casado, L. E. número 4.250.815 nacido el 9/6/32, domiciliado en Las Margaritas 743, Lomas de Palomar, Buenos Aires (900 cuotas); Juan Carlos Venturino, argentino, casado, L. E. Nº 4.115.435, nacido el 24/6/33, domiciliado en Aviador Koehl 549 Lomas de Palomar, Buenos Aires (900 cuotas); Carlos Leandro José Gatti, argentino, casado, D.N.I. Nº 10.160.532, nacido el 23/10/51, domiciliado en Aviador Koehl 570, Lomas de Palomar, Buenos Aires (300 cuotas), y Américo Fojo, argentino, casado L. E. Nº 8.241.070 nacido el 16/10/44, domiciliado en Maipú 621, 1º D, Capital (300 cuotas).

El Gerente.
$a 2.040 — Nº 30.494

ACLARACION

VICENTE MONTAÑANA E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el Título y en el Texto:
DONDE DICE:
VICENTE MONTAÑA E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DEBE DECIR:
VICENTE MONTAÑANA E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DONDE DICE:
... Alfredo Alberto Montaña...
DEBE DECIR:
... Alfredo Alberto Montañana...

e. 23/1 Nº 30.238 v. 23/1/85

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita y emplaza al presunto ausente para que comparezca a tomar intervención en autos: "VERCELLANA, JUAN EDUARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día en el mes durante seis meses.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1984. — Alberto Ugarte, secretario.

$a 248.- e. 23/1 Nº 57.944 v. 23/1/85

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza a JUAN EDUARDO ESTEVEZ (h), a efectos de que comparezca en los autos caratulados: "Estévez, Juan Eduardo (h) s/Ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar la intervención que le corresponde. — El presente edicto será publicado por un día, durante seis meses

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. Adriana C. de Frezza, secretaria.

$a 186.- e. 23/1 Nº 59.771 v. 23/1/85

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIANONNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. Irene Martínez Alcorta, secretaria.

$a 850.- e. 23/1 Nº 30.440 v. 25/1/85

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Lavalle 1212, piso 2º, Capital Federal, cita a la demandada VILLA SAHORES S.A. DE FOMENTO Y EDIFICACION, a que comparezca a tomar la intervención correspondiente en los autos caratulados: "Clake, Alicia y otra c/Villa Sahores S.A. de Fomento y Edificación s/Posesión Veinteañal", en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984. Fernando Benjamín Menéndez, secretario.

$a 1.360.- e. 23/1 Nº 30.507 v. 24/1/85

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HECTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1984. Carlos Alberto Vásquez, secretario.

$a 850.- e. 23/1 Nº 29.676 v. 25/1/85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/1 al 10/1/85.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 70.—
- Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 70.—
- Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 70.—
- Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... $a 70.—
- Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977). Reglamentación .... $a 70.—
- Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen $a 70.—
- Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... $a 175.—
- Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $a 70.—
- Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $a 70.—
- Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 70.—
- Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 70.—
- Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 ..... $a 70.—
- Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley número 21.382 .... $a 70.—
- Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley número 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 70.—
- Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 140.—
- Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $a 70.—
- Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 157,50
- Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $a 70.—
- Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... $a 122,50
- Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Regláméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ...... $a 105.—
- Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTOS DE SELLOS
Modificaciones .... $a 105.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 140.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 105.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma .... $a 350.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 245.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 70.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 70.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y remuneración de la capacidad productiva de los suelos .... $a 87,50
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 472,50
- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 87,50
- Nº 232 - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... $a 70.—
- Nº 233 - Ley Nº 22.140
- Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias .... $a 245.—
DISCAPACITADOS
- Nº 216 - Ley 22.431
Sistema de Protección Integral .... $a 70.—

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MAZZULLA. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984. Luis Guillermo Köhler, secretario.
$a 850.- e. 23 1 Nº 30.419 v. 25|1|85

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NELIDA BLANCO de MONTSERRAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984. María Isabel Di Filippo, secretaria.
$a 850.- e. 23|1 Nº 30.437 v. 25|1 85

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO JULIO CAZZANIGA y PEDRO CARLOS CAZZANIGA, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1984. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$a 850.- e. 23|1 Nº 30.438 v. 25|1|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días a LUIS RUBEN AZCARATE y LUDIVINA MALLO FIDALGO de AZCARATE, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Consorcio de Propietarios Carril 958|60|62 c Azcarate, Luis Rubén y otra s Cobro de expensas". Causa Nº 140037, bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días. — Firmado: Dr. Juan Carlos H. Izetta, Juez.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1984. Fernando O. Galán, secretario.
$a 1.360.- e. 23 1 Nº 30.481 v. 24|1|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro, a cargo interinamente del doctor Pablo Hernán Quiroga, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Sentencia a mi cargo, cita y emplaza por el termino de cinco días, a contar de la publicación de la presente, al prófugo DOMINGO ENRIQUE COLLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 624|84, que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por un día.
San Isidro, 19 de diciembre de 1984. — Leónidas J. G. Moldes, secretario.
e. 23|1 Nº 32 v. 23|1|85

SANTIAGO DEL ESTERO

Stgo. del Estero, diciembre 18 de 1984. — El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etcheverts, notifica a PEDRO FIDEL PEREZ, clase 1964, D. N. I. número 16.807.620, domiciliado en Monteagudo, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: "S| Infracción al Servicio Militar - Imputado: Pedro Fidel Pérez - Expediente número 214, año 1983": bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 19 de diciembre de 1984. — Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
e. 23|1 Nº 33 v. 23|1|85

Stgo. del Estero, diciembre 18 de 1984. — El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etcheverts, notifica a RODOLFO MANSILLA, clase 1964, D. N. I. número 17.201.710, domiciliado en La Simona, dpto. Gral. Taboada, Pcia. de Santiago del Estero; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: "S|Infracción al Servicio Militar - Imputado: Rodolfo Mansilla - Expediente Nº 575, año 1983": bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 19 de diciembre de 1984. — Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
e. 23|1 Nº 34 v. 23|1|85

Stgo. del Estero, diciembre 18 de 1984. — El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etcheverts, notifica a LUIS BURGOS, ex-empleado de la firma Tawe, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria, dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: S|Estafa en perjuicio de la D.G.I. - Imputado Empresa Constructora Tawe - Cuadrado y Cía. S. R. L. y otras - Expediente número 646|83; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 18 de diciembre de 1984. — Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
e. 23|1 Nº 35 v. 23|1|85

Stgo. del Estero, diciembre 20 de 1984. — El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesus Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etcheverts, notifica a JOSE ROSA MOREYRA, clase 1963, D. N. I. número 16.424.321, domiciliado en Lapriaa, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero: que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos "S|Infracción al Servicio Militar - Imputado: José Rosa Moreyra - Expediente Nº 491, año 1982" bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 21 de diciembre de 1984. — Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
e. 23|1 Nº 36 v. 23|1|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLERICO NASINO DE CAPPA RASONE. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. — Gustavo Pedro Torrent, secretario.
$a 850 e. 22|1 Nº 29.912 v. 24|1|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 11-1-85 al 15-1-85.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a C.E U.C.A R. S.A C.I.F. e I. para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos: "CODARINI CARLOS ALBERTO y otro c|C.E.U.C.A.R. S.A.C.I. e I. s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1984. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$a 1.530 e. 22|1 Nº 30.452 v. 23 1 85

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO IACONETTI por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984 — Luis P. Fasanelli, secretario.
$a 850.— e.21|1 Nº 29.943 v.23|1'85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones de 14|1 85 al 16|1 85

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº [illegible] en autos "Udadovs[illegible] de Brik Ana y otro s|Cancelación" ha decretado la cancelación como título circulatorio de certificado a plazo fijo transferible número 368886 por la suma de pesos argentinos seiscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho, emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Nº 9 a nombre de ANA UDAOCVSKY DE BRIK [illegible] JACOBO SAMUEL BRIK autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 18 de diciembre de 1984. Eugenio Bavastro Modet, secretario.
$a 5.115.- e. 4|1 Nº 65.39[illegible] v. 24|1|85

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Juan Antonio Vergara del Carril sito en Av. Roque Sáenz Peña, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1984 se ha decretado la quiebra de PHOTON S.A. — El Síndico es el contador Serafín Armando Cupito con domicilio en Posadas 1564, piso 2º Dpto. C y D ante quien se solicitará la verificación de los créditos hasta el día 3 de abril de 1985 por parte de los acreedores posteriores a la presentación en concurso. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1984 — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 22|1 Nº 31 v. 28|1|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal Secretaría Nº 18, a mi cargo sita en la Av Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal: cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a IGNACIO ENRIQUE RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "La Liberal Caja de Crédito Cooperativa Limitada c|Rodríguez Ignacio Enrique y otro s ejecutivo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1984. — Fernando J. Pascual, secretario.
$a 1.530 e. 22|1 Nº 30.418 v. 23|1|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos, "Minuet Gumersinda y otra s|Cancelación" comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 20.756 emitido por el Banco Alas Coop. Ltdo., con fecha 7|6|84 y vencimiento 5|9|84 a favor de GUMERSINDA MINUET y MARIA BUREN DE AGÜERO por la suma de $a 74.847 66.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1984. — María E Uzal, secretaria.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984.
$a 14.025.— e.21|1 Nº 30.377 v 8|2|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica a los acreedores por 2 días en los autos: "CUNFO CASTRO MARIANO A. s|Concurso Civil — Liquidación" que ha sido presentada por el Síndico la distribución de fondos en dichas actuaciones (Art. 124 Ley número 19 551)
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1984. — Mario J Chiesa, secretario.
$a 850 e. 22|1 Nº 30.459 v. 23|1'85

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

RIO NEGRO

Oscar H. Gorbarán, Juez en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "NUTRIENTE S.A. s CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente número 11 312-V-84), se ha resuelto tener por habierto el concurso preventivo de "Nutriente, S.A.", con domicilio real en Irigoyen 99, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. — Fijar como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, el día 12 de marzo de 1985. — Fijar el 3 de abril de 1985 el término para que el Síndico presente el informe del artículo 35 de la Ley número 19.551, y el 29 de abril de 1985, para la presentación del informe de art. Nº 40 de la misma ley. Para el caso de presentarse propuesta de concordato, la Junta de Acreedores se realizará el día 21 de mayo de 1985, a las 9 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado Mitre 110, cualquiera sea el número de concurrentes. — El Síndico designado es el Dr. Osvaldo Francisco Bessone con domicilio constituido en Tucumán 405, General Roca, provincia de Río Negro. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 27 de diciembre de 1984. — Gabriela Gadano, secretaria.
$a 7.650 e. 22|1 Nº 30.460 v. 28|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850 — Publicación: Comienza 22|1|85 — Vence: 24|1|85.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28 12 84	DAVID ARIAS	30.372
6	11	Hugo Carrillo	27 12|84	PEDRO ELSA	30.378
10	20	Avelino Rolón	23 11|84	IRMA SAR DE ROGGERO	30.364
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	21|12 84	NELSON ROSENDO GUIDA	30.357
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	21 12 84	LOPEZ ANTONIO	30.386
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|84	TOJBA KOT DE SZWAB	30.405
30	60	Estel Riesel	13|12|84	JULIETA MARIA LUISA PREVOST	30.398

e. 22|1 Nº 11 v. 24|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850 — Publicación: comienza: 21|1|85 — Vence: 23|1|85

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	José M. Irigaray	27|12|84	PEDRO NILO BALDIVIESO	30 333
13	25	Fernando B. Menéndez	27|12|84	DOMINGO MONTOTO	30 311
15	29	Beatriz E. Scaravonati	26|12|84	BLIMA LAJA CYTRYN DE ZYLBERBERG	30 354
15	30	José Luis González	26 12|84	JOSE FERNANDO MATA	30 312
21	42	Carlos Alberto Vásquez	23 11 84	LUIS DI GRAZIA	30 288
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|84	HILDA MARGARITA SALIM SAD DE GROSSO	30 343

e. 21|1 Nº 10 v. 23|1|85